

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 3.008/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de doña María Ariza Iglesias.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Ariza Iglesias, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la calle Tablada, núm. 1, 2.º C, de Utrera (Sevilla), don Francisco Ariza Luna (fallecido), por no hallársele en la citada vivienda, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 13 de diciembre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

#### 3.145/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Cuarta Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación el trámite de comunicación informe de asesoría jurídica a MPTM.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Raúl Pastor Ordóñez con DNI 44907272, con último domicilio conocido en Calle Duque n.º 15, planta 3.ª, puerta A, 39740 Santoña (Cantabria), el trámite de audiencia preceptivo, correspondiente al expediente extraordinario de Aptitud Psicofísica T-0389/06, a tenor del art. 11, aptdo. 10, del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de aptitud psicofísica del Personal de las FA.s., en relación con el artículo 84 de la Ley 30/92.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Cuarta Subinspección General del Ejército de Tierra, sita en la Calle de la Puebla n.º 30, piso 2.º izquierda, 09004 Burgos.

Con este anuncio se dará por cumplimentado el trámite de audiencia, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

#### Acuerdo de Sr. Ministro de Defensa

Conforme: Con el informe de la Asesoría Jurídica General de este Ministerio, de fecha 26 de septiembre de 2007 que se une y por sus propios fundamentos de hecho y de derecho que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el artículo 54 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo: El archivo del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas que se le instruye al ex-Cabo MPTM. del Ejército de Tierra D. Raúl Pastor Ordóñez (DNI. 44.907.272, no procediendo pronunciarse sobre la aptitud psicofísica del interesado, al haber causado baja por Resolución 562/16198/06 (BOD. n.º 217, de 8 de noviembre de 2006), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148.3.I) de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

La presente resolución deberá ser notificada al interesado, mediante entrega de la misma y del informe de la asesoría, para el debido conocimiento de la motivación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

Burgos, 17 de enero de 2008.—El Capitán Instructor, Jesús Rodríguez del Tío.

#### 3.190/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2007, recaída en el expediente 151-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Abdeslam Ebourki Chahroud con DNI 45.119.976-W, con último domicilio conocido en Ronda Norte, 6, Planta 1, en Javea/Xabia, Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 19 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2006.

Período del pago indebido: 20 de mayo de 2006-31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Dos mil cuatrocientas ochenta y tres euros con veintiocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de dos mil cuatrocientas ochenta y tres euros con veintiocho céntimos (2.483,28), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16).

Madrid, 14 de enero de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 3.194/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada sobre Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado por el que se inicia expediente de investigación de titularidad patrimonial respecto de una parcela sita en Granada, Calle Santiago Lozano, número 9.*

Con fecha 29 de agosto de 2007, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado la incoación de expediente de investigación acerca de la presunta titularidad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la finca cuya descripción es la siguiente:

Parte de la parcela situada en la calle Santiago Lozano número 9, que excede de la que fue incorporada al Patrimonio del Estado mediante Resolución de fecha 19 de enero de 2006, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada como finca registral 94.908 con una superficie de 1.012 metros cuadrados. El exceso hasta los 3.016 metros cuadrados que aproximadamente constituyen la realidad física del solar situado en la calle Santiago Lozano número 9 de Granada es el objeto del presente Acuerdo de inicio de expediente de investigación. Linda al Norte con calle Gutierre Tibón y la prolon-